

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.)13-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2256
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Juan Carlos Mejía Rodríguez
Demandado: Hector Fabio Martínez Arango
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00187-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto, se encuentra que la parte actora apporto en físico el título valor al despacho, pero no ha acreditado la notificación del demandado, y en este sentido habrá de requerirse.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, con el fin de que se sirva acreditar la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab798e65ef760801b56885ce198fa323e35d3657b9422ba4cbb2db8e69ca039**

Documento generado en 22/09/2023 01:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>